



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N.º 380 -2024-SATP

Piura, 05 de julio de 2024.

**VISTO;** el Informe N.º 400-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 04 de julio de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del el Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento que se deberá emitir acto administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/CPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N.º 008-99-C/CPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 1372-2023-SATP se encargó las funciones de Especialista de fraccionamiento de la Deuda Gestor de Cobranzas del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Lic. Margarita Isabel Atoche Seminario (D. LEG. 1057), a partir del 07 de noviembre 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 287-2024-SATP, se encargó las funciones del cargo de Especialista de Registro Tributario (e) del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Lic. Ivonne del Rosario Saavedra Flores, a partir del 22 de abril de 2024.

Que, mediante Informe N.º 400-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 04 de julio de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, sugiere DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N.º 1372-2023-SATP, y DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N.º 287-2024-SATP, del mismo que deberá realizar la entrega de cargo de acuerdo a la ley y a la vez se solicita la Resolución correspondiente para encargar las funciones de Especialista de Registro Tributario a la colaboradora Lic. Margarita Isabel Atoche Seminario, a partir del 09 de julio de 2024, por necesidades operativas de la institución. Asimismo, informa que, la Lic. Ivonne del Rosario Saavedra Flores, será rotada como Apoyo a Registro Tributario del Servicio de Administración Tributaria de Piura.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 -C/CPP - Estatuto del SAT-PIURA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia General N.º 1372-2023-SATP, de fecha 07 de noviembre de 2023, donde se encargó las funciones de Especialista de fraccionamiento de la Deuda Gestor de Cobranzas del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Lic. Margarita Isabel Atoche Seminario (D. LEG. 1057), a partir del 07 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, Resolución de Gerencia General N.º 287-2024-SATP, de fecha 19 de abril de 2024, donde se encargó las funciones del cargo de Especialista de Registro Tributario (e) del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Lic. Ivonne del Rosario Saavedra Flores, a partir del 22 de abril de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, en adición a sus funciones, a la colaboradora Lic. Margarita Isabel Atoche Seminario (D. LEG. 1057), las funciones del cargo de Especialista de Registro Tributario (e) del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a partir del 09 de julio de 2024, por las necesidades operativas de la institución.

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR**, que la colaboradora Lic. Ivonne del Rosario Saavedra Flores, efectúe mediante Acta de entrega de cargo, el acervo documentario correspondiente, a la colaboradora Lic. Margarita Isabel Atoche Seminario, en el plazo de 01 día hábil de notificada la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ROTAR**, a la colaboradora Lic. Ivonne del Rosario Saavedra Flores, como Apoyo a Registro Tributario del Servicio de Administración Tributaria de Piura.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP  
*[Firma]*  
Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez  
GERENTE GENERAL

